

Santiago, 02 de Abril de 2015

Estimado(a) Partícipe:

Ref.: Modificación Reglamento Interno Small Cap Chile Fondo de Inversión

Conforme a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 365 del 07/05/2014 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informamos a usted la modificación realizada al Reglamento Interno:

1. En la Sección A del Reglamento Interno, “Características del Fondo”, Número 1, “Características Generales”.
 - a. En relación al título “Tipo de Fondo”, se establece que el Fondo pase a calificar como un fondo de inversión no rescatable.
 - b. En relación al título “Plazo máximo de pago de rescate” se establece que el Fondo no permite el rescate de sus cuotas.
2. En la Sección A del Reglamento Interno, “Características del Fondo”, se incorpora el nuevo Número 2, “Antecedentes generales”, así como la información de su referencia.
3. En la Sección B del Reglamento Interno, “Política de Inversión y Diversificación”, Número 2, “Política de Inversiones”:
 - a. En relación al título “Objeto del Fondo”, se modifica el objetivo del fondo,
 - b. En relación al título “Política de Inversiones”, se ajustó la política de inversión del Fondo, adaptándola al objeto del mismo, estableciendo los criterios que seguirá la Administradora para invertir los recursos del Fondo;
 - c. En relación al título “Mercados de Inversión”, se elimina la referencia a la Norma de Carácter General N°308 de 2011, y en su reemplazo se incorpora la referencia a la Norma de Carácter General N°376 de 2015, en lo aplicable a fondos de inversión no rescatables.
4. En la Sección B del Reglamento Interno, “Política de Inversión y Diversificación”, Número 3, “Características y diversificación de las Inversiones”:
 - a. En relación a los “Límites máximos de las inversiones respecto del activo total del fondo por tipo de instrumento”:
 - Se elimina el antiguo numeral 6.
 - En el nuevo numeral 6 se ajusta la referencia a lo indicado en el punto 2.1 de dicha sección, aumentándose el límite mínimo de inversión a que hace referencia, a un 45% del sobre el activo del Fondo.
 - Se incorpora como nuevo numeral 7 las acciones de sociedades anónimas abiertas inscritas en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, que cumplan con lo establecido en el punto 2.2 de dicha sección, estableciéndose como límite máximo de inversión en dicho tipo de instrumentos, un 25% del sobre el activo del Fondo.

- En el nuevo numeral 9 se ajusta la referencia a lo indicado en el punto 2.3 de dicha sección.
 - En el párrafo a continuación a la Tabla 3.1, se ajustan los números sobre los que el Fondo deberá mantener invertido al menos un 90% del total de su activo.
 - En el párrafo que sigue al indicado en el punto precedente, se elimina la referencia al antiguo literal (i), referido a la no aplicabilidad a los límites a que hacía referencia durante los primeros 9 meses a contar de la fecha con que el Fondo reciba el primer aporte.
- b. En el título “Diversificación de las inversiones”:
- Se ajusta a un máximo de 15% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad, siempre y cuando ello no signifique controlar al respectivo emisor, el límite máximo de inversión en acciones emitidas por una misma sociedad anónima abierta
 - Se disminuye el límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas a 20% del activo del Fondo.
- c. En el título 3.3 Límites de Inversión y condiciones de diversificación que deberán cumplir los fondos en los que se invierten los recursos del Fondo.
- En la letra b) de este título, en relación a las Condiciones de diversificación, se disminuye a 20% el límite por grupo empresarial al que hace referencia.
- d. En el título “Tratamiento de los excesos de Inversión”, se incluye el segundo nuevo párrafo referido a la regularización de los excesos de inversión por causas ajenas a la Administración.
5. En la Sección B del Reglamento Interno, “Política de Inversión y Diversificación”, Número 4, “Operaciones que realizará el Fondo”, en la letra b), “Adquisición de instrumentos con retroventa y retrocompra”, se modifican las contraparte con las que operará el Fondo, y los límites de inversión, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno:
6. En la Sección C “Política de Liquidez”, se aumenta a 5% el límite de los activos que deberán ser mantenidos en activos de alta liquidez.
7. En la Sección D “Política de Endeudamiento”:
- a. En el punto 1 se disminuye a 15% del patrimonio del Fondo el límite de endeudamiento de corto y mediano plazo que podrá mantener el Fondo.
 - b. En el punto 2 se disminuye a 15% sobre el activo del Fondo, el límite máximo de gravámenes y prohibiciones que afecten los activos del Fondo.
 - c. En el punto 3, se disminuye a 25% sobre el patrimonio del Fondo, el límite de pasivos más los gravámenes y prohibiciones que afecten al Fondo.
8. En la Sección F del Reglamento Interno, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”:
- a. En el número 1, “Series”, se aumenta la remuneración de la Serie A, estableciéndose en un 0.952% anual IVA incluido.



EuroAmerica
mundo financiero

- b. En relación al título “Gastos de cargo del Fondo”, se modifica la redacción, se incluyen nuevos conceptos de gastos de cargo del Fondo, de acuerdo a la estructura y conceptos indicados en el Reglamento Interno del Fondo, aumentándose el porcentaje máximo total de gastos de cargo del Fondo, excluyendo los Gastos por Impuestos y Otros, a un 2,000% anual sobre el patrimonio del Fondo.
9. En la Sección G del Reglamento Interno “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”:
- a. En el número 1, “Aporte y rescate de cuotas”, en relación a los títulos “Moneda en que se pagarán los rescates”, “Valor para la liquidación de rescates”, “Rescates por montos significativos”, se establece que “No aplica”.
10. Se incorpora la Sección H. “NORMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO”, regulando todas aquellas materias inherentes a la nueva calidad de fondo de inversión no rescatable del Fondo.
11. En la Sección I. “OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE”:
- a. Se modifica el plazo de duración del Fondo, en el sentido que dicho plazo vencerá el día 31 de julio de 2017, y prorrogable por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes por períodos de 2 años cada uno.
- b. Se incorpora el último párrafo bajo el título “Adquisición de cuotas de propia emisión”.
- c. Se modifica el Procedimiento de liquidación del Fondo en atención a su nueva calidad de Fondo de Inversión No Rescatable.
- d. Se modifica la referencia al beneficio tributario del Fondo.
12. Se incorpora la nueva Sección J. “AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CAPITAL”, regulando a este respecto todas aquellas materias inherentes a la nueva calidad de fondo de inversión no rescatable del Fondo.
13. Por último, se incorporan dos artículos transitorios con el objeto de regular en ellos lo siguiente:
- a. Artículo primero transitorio: da cuenta de la emisión de cuotas aprobada por el Directorio de la Administradora, de las principales características de la misma y de su entrada en vigencia, en atención a la nueva calidad de fondo de inversión no rescatable del Fondo.
- b. Artículo segundo transitorio:
- Contempla el procedimiento para efectos de determinar las acciones y títulos en los que podrá invertir el Fondo entre la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones introducidas al Reglamento Interno en materia de política de inversiones, y el primer día hábil bursátil del año 2016.
 - Establece el plazo dentro del cual la Administradora deberá ajustar la cartera de inversión del Fondo conforme a las acciones y títulos que se determinen en virtud del procedimiento referido en el punto precedente.



Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del fondo, comenzarán a regir a partir de 30 días corridos, contado desde la fecha de su depósito en la Superintendencia de Valores y Seguros, esto es a partir del 02 de mayo de 2015.

En caso de requerir mayor información, no dude en contactar a su Ejecutivo de Inversiones o escribiendo al Canal de Atención de Fondos fondos@euroamerica.cl

Sin otro particular, saluda atentamente,

Sergio R. Aratangy
Gerente General
EuroAmerica Administradora General de Fondos S.A.